



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 709/014.-

VISTO:

La Nota recepcionada bajo Expediente Nº 1535/2013, de Fecha 01 de Marzo del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Señor **Oscar Luis Vallejos DNI.Nº 22.722.000**;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación el interesado efectúa la Cesión de Derechos del Lote 6, de la Manzana 52, Sector Residencial Ex Campo Ayoso, Superficie 551,79 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5801, a favor de la Señora **Julia Ayelen Castillo DNI.Nº 33.408.812**;

Que, mediante Ordenanza Nº 277/11, de fecha 22/11/2011, el Honorable Concejo Deliberante otorga en Posesión Provisoria a favor de los Señores Osar Luis Vallejos y Julia Ayelen Castillo, la mencionada tierra;

Que, dicha situación fue analizada en la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, dictaminando en forma favorable la Cesión de Derecho;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 04 de Junio del 2014, Aprueba el Dictamen producido por la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se Ceden los Derechos a favor de la Señora Julia Ayelen Castillo DNI.Nº 33.408.812, por la tierra individualizada como lote 6, de la Manzana 52, Sector Residencial Ex Campo Ayoso, Superficie 551,79 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5801, de la Localidad de Aluminé;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, La Cesión de Derechos de la tierra individualizada como Lote 6, de la Manzana 52, Sector Residencial Ex Campo Ayoso, Superficie 551,79 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5801, de la Localidad de Aluminé, Expediente de Mesura Nº 4796-08454/09, a favor de la Señora Julia Ayelen Castillo DNI.Nº 33.408.812, en un todo de acuerdo a la presentación realizada mediante Expediente Nº 1535/2013, realizada por el Señor Oscar Luis Vallejos DNI.Nº 22.722.000.-

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 277/2011, de fecha 22 de Noviembre del año 2011, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 277/2011, Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a Otorgar en Posesión Provisoria el **LOTE 6, de la Manzana 52**, Sector Residencial Ex Campo Ayoso, con una Superficie de 551,79 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-5801, según Plano de Mensura Registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente Nº 4796-08454/09, de la Localidad de Aluminé, a favor de la Señora **Julia Ayelen Castillo DNI. Nº. 3.408.812”**.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////.- Corresponde Ordenanza N° 709/014.-

ARTÍCULO 3º: La Interesada deberá arbitrar los medios pertinentes para dar inicio con la construcción de la vivienda familiar, dado que los plazos para dar cumplimiento con el objeto están vencidos.-

ARTICULO 4º: RECONOCER, los pagos realizados con antelación a la presente continuando con el mismo Plan de 84 cuotas firmado en el Departamento de Catastro Municipal.-

ARTICULO 5º: La presente será firmada por la Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1865/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-